

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10566 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de Concurso

D/ña. María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 1176/2009 Sección C5

Entidad concursada.- Iniciatives Les Gombes, S.L., con CIF nº B61975504.

Fecha del Auto de Declaración.- 26 de Febrero de 2010.

Administradores Concursales.- D/doña Diana Martínez López, (abogado), con correo electrónico dianamartinez@icab.es. Don/ña. José García García, (economista), con correo electrónico josep@bgconcursal.com y la entidad mercantil Cambium Promoland, S.L. como administrador acreedor.

Facultades del concursado- Intervenida

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de Un Mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018432-1